

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Quinta

Tomo CCV

Tepic, Nayarit; 6 de Septiembre de 2019

Número: 050

Tiraje: 030

SUMARIO

DECRETO QUE AUTORIZA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DE LA SALA DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL NOMBRE DE SEVERIANO OCEGUEDA PEÑA

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Legislativo.- Nayarit.

“Año 2019 Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo”

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, decreta:**

**Inscribir con letras doradas en el Muro de Honor
de la Sala de Sesiones “Licenciado Benito
Juárez García” el nombre de Severiano
Ocegueda Peña.**

ÚNICO.- La Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, autoriza inscribir con letras doradas en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, el nombre de Severiano Ocegueda Peña, como un homenaje póstumo a un destacado nayarita que como docente es un digno ejemplo a seguir por la dedicación que imprimió durante toda su vida en el desarrollo de este digno apostolado, dejando un legado para Nayarit, México y la América Latina.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

D A D O en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su Capital a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez, Presidente.- Rúbrica.- Dip. Marisol Sánchez Navarro, Secretaria.- Rúbrica.- Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos, Secretario.- Rúbrica.